

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo,

22 ABR. 2026

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 30 de julio de 2021, por la que se designó al señor Craig Frederick Blois, en calidad de Cónsul Honorario de la República en la ciudad de Truro, provincia de Nueva Escocia, Canadá con jurisdicción sobre las provincias de Nueva Brunswick, Nueva Escocia, Isla del Príncipe Eduardo y Terranova y Labrador;-----

RESULTANDO: que el señor Craig Frederick Blois, mediante comunicación de fecha 24 de julio de 2025, presentó su renuncia al cargo de Cónsul Honorario en la ciudad de Truro, provincia de Nueva Escocia, Canadá, y solicitó que se hiciera efectiva el 15 de agosto de 2025;-----

CONSIDERANDO: que el Ministerio de Relaciones Exteriores no presenta objeciones a lo solicitado para dejar sin efecto la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 30 de julio de 2021;-----

ATENTO: a lo antes expuesto, a lo establecido en el artículo 25 de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares de fecha 24 de abril de 1963 y a lo informado por la Dirección de Asuntos Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

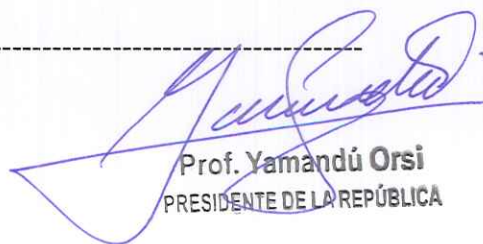
1°.- Déjase sin efecto la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 30 de julio de 2021, por la que se designó al señor Craig Frederick Blois, en calidad de Cónsul Honorario de la República en la ciudad de Truro, provincia de Nueva Escocia, Canadá con jurisdicción sobre las provincias de Nueva Brunswick, Nueva Escocia, Isla del Príncipe Eduardo y Terranova y Labrador a partir del 15 de agosto de 2025.-----

2°.- Agradécense los servicios prestados.-----

3°.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----



VALERIA CSUKASI



Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



MARIO LUBETKIN